



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**PROCEDIMIENTO NACIONAL MIXTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NO. IA-006G1C001-E27-2016**  
**"SERVICIO INTEGRAL DE SÍNTESIS, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS TEMÁTICO DE LA INFORMACIÓN".**

En la Ciudad de México siendo las 11:00 horas, del día 15 de marzo de 2016, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio corporativo de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (en adelante Banobras), sito en Avenida Javier Barros Sierra, número 515, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01219, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-006G1C001-E27-2016**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y numeral XI.3, Capítulo XI de la Convocatoria. El acto es presidido por el Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones.

A continuación, se hace constar que se dio lectura al fallo contenido en el formato **FO-CON13**, identificado con el número **GA/192200/659/2016** del 15 de marzo de 2016, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta acta.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los invitados, copia de esta acta en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Av. Javier Barros Sierra No. 515, primer piso, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01219; así mismo se fijará un aviso del lugar en donde se encuentra disponible la presente acta por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible a partir del cierre de esta acta en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

De conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se efectuó la evaluación técnica a las propuestas de los invitados **Servicios Gabagom S.A. de C.V., Profesionales en Logística y Servicios P&L S.C. y Efinfo S.A.P.I de C.V.**, contenida en el oficio GCyRI/172200/050/2016 signado por el Gerente de Comunicación y Relaciones Institucionales de Banobras.

De acuerdo con lo especificado en el artículo 37 de la Ley, se hacen constar las razones para admitir o desechar la propuesta, según el resultado de la evaluación técnica realizada por el área solicitante, el cual se anexa a esta acta.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de la Ley, el Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, **adjudicó el contrato** al invitado: **Efinfo S.A.P.I. de C.V.**, cuya oferta resultó solvente y cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación, de acuerdo al monto económico siguiente:



**Efinfo S.AP.I. de C.V.**

Descripción de los servicios	Costo mensual antes de IVA
"Servicio Integral de Síntesis, Monitoreo, Seguimiento y Análisis Temático de la Información"	\$ 123,400.00

El contrato correspondiente, se deberá formalizar dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión y notificación del presente fallo, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de Banobras, sita en Avenida Javier Barros Sierra, número 515, primer piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, debiendo presentar toda la documentación especificada en la convocatoria.

La relación contractual iniciará su vigencia a partir del día siguiente de notificación del presente fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, el invitado adjudicado se obliga a prestar los servicios de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y su propuesta técnica y económica presentada.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada la misma, siendo las 11:20 horas del día 15 de marzo de 2016, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes, quienes reciben una copia.

**POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Carlos Lobera Espinal	Gerencia de Adquisiciones	
C.P. Mario Isaac Serrano Amer	Subgerencia de Adquisiciones	
Lic. Jorge Andrés Gómez Pineda	Gerencia de Comunicación y Relaciones Institucionales	
Lic. Verónica López Ávila	Representante del Área Jurídica	

Recibi  
copia  
Recibi  
copia

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
Mónica Antonieta Silva	

Recibi  
copia

Estas firmas forman parte integrante del Acta de Fallo del Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-006G1C001-E27-2016, para la contratación del "Servicio Integral de Síntesis, Monitoreo, Seguimiento y Análisis Temático de la Información".

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Dirección de Administración  
Subdirección de Recursos Materiales  
Gerencia de Adquisiciones  
GA/192200/658/2016

Ciudad de México a 15 de marzo de 2016

**A QUIEN CORRESPONDA**

De conformidad con la Sección VI inciso B "Criterios de Evaluación", Quinta viñeta de los POBALINES, se procede a realizar la evaluación legal, de las propuestas presentadas en el Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-006G1C001-E27-2016, para la contratación del "Servicio Integral de Síntesis, Monitoreo, Seguimiento y Análisis Temático de la Información, obteniendo el siguiente resultado:

**Evaluación Legal:**

**RESULTADO:**

Los invitados: **Profesionales en Logística y Servicios P&L S.C.** y **Efinfo S.A.P.I de CV.**, cumplieron legalmente con la documentación obligatoria, conforme a lo establecido en el capítulo VI "Documentos y datos que deben de presentar los invitados" de la Convocatoria.

Por lo que respecta al invitado **Servicios Gabagom S.A. de C.V.**, no presentó el documento 9 denominado "Acuse de solicitud u opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales artículo 32D del SAT", solicitados en el Capítulo VI de la convocatoria denominado "Documentos y datos que deben presentar los invitados", con carácter de obligatorio, motivo por el cual afecta la solvencia de su proposición, por lo que no cumple legalmente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. CARLOS LOBERA ESPINAL  
Gerente



~~MISA/vso~~





Dirección de Planeación, Análisis y Contraloría  
Subdirección de Análisis e Información  
Gerencia de Comunicación y Relaciones Institucionales  
GCyRI/172200/050/2016

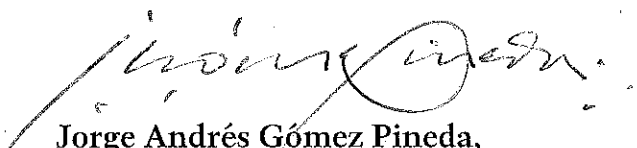
Ciudad de México, a 14 de marzo de 2016

Lic. Carlos Lobera Espinal,  
Gerente de Adquisiciones.  
Presente.

En atención al oficio GA/192200/640/2016 de fecha 11 de marzo de 2016, mediante el cual remite las propuestas de los invitados **Servicios Gabagom, S.A. de C.V., Profesionales en Logística y Servicios P&L, S.C. y Efinfo, S.A.P.I., de C.V.**, a efecto de realizar el análisis y elaboración del dictamen técnico relativo al **Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-006G1C001-E27-2016** para la contratación del **"Servicio Integral de Síntesis, Monitoreo, Seguimiento y Análisis Temático de la Información"**, sobre el particular, envió el análisis y el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los invitados antes referidos, para los efectos procedentes.

Asimismo, me permito devolver las tres propuestas originales de los participantes en dicho procedimiento.

Atentamente,

  
Jorge Andrés Gómez Pineda,  
Gerente de Comunicación y Relaciones Institucionales.

ccm\*

GERENCIA DE  
ADQUISICIONES

2016 MAR 14 PM 2:16

BANBRAS  
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

2024年11月19日

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.**

**Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
No. IA-006G1C001-E27-2016**

**“Servicio Integral de Síntesis, Monitoreo, Seguimiento y  
Análisis Temático de la Información”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

Documentación solicitada	Servicios Gabagom, S.A. de C.V.,	Profesionales en Logística y Servicios P&L, S.C.	Efinfo, S.A.P.I., de C.V.,
Proposición Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Organigrama Funcional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Relación de Clientes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Manuales, instructivos, guías, fichas técnicas o cualquier otro documento en el que el invitado dé a conocer la solución tecnológica propuesta para solucionar los servicios requeridos.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Curricula del invitado de la que se desprenda que su actividad preponderante está relacionada con los servicios requeridos por Banobras.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Proposición económica de acuerdo al formato e).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1 / 2





De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los criterios específicos conforme a los cuales se evaluarían las propuestas, Capítulo V de la Convocatoria del **Procedimiento Nacional Mixto por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-006G1C001-E27-2016** para la contratación del **“Servicio Integral de Síntesis, Monitoreo, Seguimiento y Análisis Temático de la Información”**, que indican que dicha evaluación será utilizando el criterio binario conforme a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 51 del Reglamento.

Con base en lo anterior, se revisaron las propuestas técnicas presentadas por:

- **Servicios Gabagom, S.A. de C.V.**
- **Profesionales en Logística y Servicios P&L, S.C.**
- **Efinfo, S.A.P.I., de C.V.**

Se verificó que las propuestas cumplan con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria, siendo que una vez analizada la documentación presentada por los invitados, se emite el siguiente dictamen:

**Servicios Gabagom, S.A. de C.V.**, no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas.

**Profesionales en Logística y Servicios P&L, S.C.**, no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas.

**Efinfo, S.A.P.I., de C.V.**, cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas.

De acuerdo a lo anterior, se emite el presente dictamen derivado de la revisión y evaluación de las proposiciones técnicas que fueron entregadas por los invitados referidos, para los efectos procedentes.

Atentamente,

  
**Jorge Andrés Gómez Pineda,**  
Gerente de Comunicación y Relaciones Institucionales.



Ciudad de México a 15 de marzo de 2016  
11:00 horas, Sala de licitaciones, planta baja edificio corporativo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, "BANOBRAS"  
GA/192200/659/2016

FO-CON-13

**PROCEDIMIENTO NACIONAL MIXTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NO. IA-006G1C001-E27-2016  
"SERVICIO INTEGRAL DE SÍNTESIS, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS TEMÁTICO DE LA INFORMACIÓN"**

**Descripción**

El Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, como titular del área convocante emite el presente Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), numeral 1.2 Glosario, "Área Convocante" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (en adelante POBALINES) y con base en el dictamen técnico emitido mediante oficio número **GCYRI/172200/050/2016**, suscrito por el Lic. Jorge Andrés Gómez Pineda, Gerente de Comunicación y Relaciones Institucionales, como representante del área requirente, el cual forma parte integrante de esta acta.

De conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se efectuó la evaluación a la propuesta técnica presentada por los invitados:

<b>Servicios Gabagom S.A. de C.V.</b>
<b>Profesionales en Logística y Servicios P&amp;L S.C.</b>
<b>Efinfo S.A.P.I de C.V.</b>

De acuerdo a lo señalado en el artículo 37 de la Ley, se hicieron constar las razones para admitir o desechar la propuesta técnica de los invitados antes señalados, según el resultado de la evaluación técnica realizada por el titular de la Gerencia de Comunicación y Relaciones Institucionales, mediante oficio número **GCYRI/172200/050/2016**, en los siguientes términos:

Con fundamento en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley y 51, segundo párrafo de su Reglamento, el Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, informa que en relación a la aplicación del criterio de evaluación binario, los invitados **Servicios Gabagom S.A. de C.V. y Profesionales en Logística y Servicios P&L S.C.** no cumplieron técnicamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que se desecharon sus proposiciones; por lo que respecta a **Efinfo S.A.P.I de C.V.**, cumplió con los requerimientos técnicos.

**Evaluación Legal**

De conformidad con la sección VI.1, inciso B "Criterios de Evaluación", quinta viñeta de los POBALINES, la Gerencia de Adquisiciones procedió a realizar la evaluación legal, obteniendo como resultado que los invitados **Profesionales en Logística y Servicios P&L S.C. y Efinfo S.A.P.I de C.V.**, cumplieron con los requisitos legales. Por lo que hace a **Servicios Gabagom S.A. de C.V.**, no cumplió legalmente, desechándose su propuesta, como se refiere en el oficio **GA/192200/658/2016**, emitido por el Lic. Carlos Lobera Espinal, titular del área convocante.

**Evaluación Económica:**

La evaluación económica fue realizada por la Gerencia de Adquisiciones, con base en el resultado de la evaluación técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 Bis, fracción II de la Ley y cuyo resultado se adjunta a la presente acta y que forma parte integral de la misma.


Derivado de lo anterior, el Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, **adjudica el contrato** al invitado: **Efinfo S.A.P.I de C.V.**, quien cumplió legalmente con los requisitos y documentos exigidos en la presente invitación, destacando que en la evaluación económica ofertó el importe siguiente:

<b>Efinfo S.A.P.I. de C.V.</b>	<b>Costo mensual (antes de IVA)</b>
	\$123,400.00 (Ciento veintitrés mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

El contrato correspondiente, se deberá formalizar dentro de los 15 días naturales, posteriores a la fecha de la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de **"BANOBRAS"**, sita en Avenida Javier Barros Sierra, número 515, primer piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, debiendo presentar toda la documentación especificada en la convocatoria, así como en la Junta de aclaraciones e incluyendo la garantía correspondiente al 10% del monto total del contrato. La relación contractual iniciará a partir del día siguiente de la emisión del presente fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2016.

El adjudicado, se obliga a prestar los servicios de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la Junta de aclaraciones y su preputa técnica y económica presentada.

**Responsable de emitir el fallo:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Carlos Lobera Espinal	Gerente de Adquisiciones	

*[Handwritten notes and signatures]*

**Resultado de la evaluación económica**

**PROCEDIMIENTO NACIONAL MIXTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

No. IA-006G1C001-E27-2016

**“SERVICIO INTEGRAL DE SÍNTESIS, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS TEMÁTICO DE LA INFORMACIÓN”**

El Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, como titular del área convocante, efectuó la evaluación económica respectiva con base en el resultado de la evaluación técnica realizada mediante el **critério binario**, informado por oficio número GCyRI/172200/050/2016 recibido el 14 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Jorge Andrés Gómez Pineda, Gerente de Comunicación y Relaciones Institucionales, a través del cual señala que los invitados **Servicios Gabagom S.A. de C.V. y Profesionales en Logística y Servicios P&L S.C.**, no cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, motivo por el cual se desecharon sus proposiciones, por lo que no se consideraran para la evaluación económica.

**Evaluación Económica**

Con fundamento en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), el Lic. Carlos Lobera Espinal, como titular del área convocante, informa que en relación a la aplicación del criterio de evaluación Binario, el invitado **Efinfo S.A.P.I. de C.V.** cumplió con los requisitos legales, técnicos y presentó una oferta económica de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INVITADO	Costo mensual (antes de IVA)
1	Servicio Integral de Síntesis, Monitoreo, Seguimiento y Análisis Temático de la Información.	1	Servicio	Efinfo S.A.P.I. de C.V.	\$123,400.00 (Ciento veintitrés mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

En tal sentido, con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el Lic. Carlos Lobera Espinal, Gerente de Adquisiciones, como titular del área convocante, emite el presente resultado de la Evaluación Económica a favor de la empresa **Efinfo S.A.P.I. de C.V.**

Responsable y Titular del Área que realizó y autorizó el análisis económico de la propuesta.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Carlos Lobera Espinal	Gerente de Adquisiciones	